



SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 29 DE ABRIL DE 2011.

Téngase por recibida en el sistema electrónico **INFOMEX**, en horas inhábiles, con fecha 11 once de los corrientes, solicitud de acceso a la información pública, la cual ha quedado registrada por esta Unidad bajo el **Folio No. 85/2011** en la que se solicita información relativa a **"... cuantos magistrados son egresados de universidades autonomas y de cuales."** (SIC) Dígasele al peticionario que la información que solicita, no corresponde a este Poder Judicial del Estado, sin embargo, atendiendo al artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de San Luis Potosí, el cual señala en su parte conducente lo siguiente: **"Artículo 71. De no corresponder la solicitud a la Unidad de Información Pública, ésta deberá orientar a los solicitantes para canalizar la solicitud de manera debida a la oficina que corresponda"** para tal efecto, canalícese al peticionario para que formule su solicitud a la Unidad de Información Pública del H. Congreso del Estado, ubicado en "Edificio Juárez" Vallejo # 200, zona centro, teléfono (444) 144 15 00; Toda vez que es información en posesión de la citada Institución de conformidad con el numeral 57, fracción XXXIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, fracción XII, 61 fracción I, VII, 71 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, así como de los numerales 1º, 2º, 3º, 6º, 21, 26, 57, 58, 60 fracción V, VIII y 89 del Reglamento del Poder Judicial para la aplicación de la Ley de la materia.

Notifíquese el presente acuerdo por medio de lista en los términos del artículo 60, fracción XVI del Reglamento del Poder Judicial para la aplicación de la ley de la materia y al peticionario a través del sistema electrónico INFOMEX.

Así lo proveyó y firma el C. Licenciado Mariano Agustín Olgún Huerta, Encargado de la Unidad de Información Pública del Poder Judicial del Estado, quien actúa con testigos de asistencia que dan fe.-


EZER OMAR IBARRA MARÍN


MARÍA TERESITA RUZ BARRERA

En 02 de mayo de 2011 se notifica el auto que antecede por medio de listas.
EOIM

